

Sesión Extraordinaria de Cabildo del día Martes, 05 de Abril de 2022. Siendo las 12:00 doce horas del día cinco de abril de 2022, en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndico Municipal, así como los Regidores C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la sesión.
- 4.- Validación del Acuerdo emitido por el IEM con número **IEM-CG-016/2022**, donde se declara la validez de la consulta libre, previa e informada a la tenencia indígena de San Juan Carapan, perteneciente al municipio de Chilchota, Michoacán, por la cual determino autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

Acto seguido los integrantes del Honorable Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día.

1.- Dando cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, el Lic. **Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al **Prof. Eliazar Jiménez Blas secretario del Ayuntamiento** llevar a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente para desarrollar la sesión, realizado el pase de lista se confirma la asistencia de 7 Regidores y la Síndico Municipal, en tal virtud el Secretario da cuenta de la existencia del Quorum Legal y queda legalmente constituida la sesión.

2.- Continuando con el desarrollo del orden del día el **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo** da cuenta del **cuarto punto del orden del día**, "Validación del Acuerdo emitido por el IEM con número IEM-CG-016/2022, donde se declara la validez de la consulta libre, previa e informada a la tenencia indígena de San Juan Carapan, perteneciente al municipio de Chilchota, Michoacán, por la cual determino autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma", una vez analizado el acuerdo **el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, les solicita a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa de dicho punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con 8 votos a favor y una abstención, por parte de la Síndico Municipal, se aprueban por mayoría los siguientes:**

ACUERDOS

PRIMERO. – EL AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA RECONOCE EL RESULTADO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA QUE SE REALIZÓ EN LA TENENCIA DE CARAPAN, MICHOACÁN, EN DONDE DECIDIÓ AUTOGOBERNARSE Y EJERCER DE LA MANERA DIRECTA EL PRESUPUESTO.

SEGUNDO. – PARA LA DEBIDA INSTRUMENTACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DIRECTO, SE FIRMARÁ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA Y LA TENENCIA DE CARAPAN, EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS MONTOS Y LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE AFECTARAN, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN QUE EXISTIRÁ ENTRE LA TENENCIA DE CARAPAN Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EN TAL CONVENIO PARTICIPARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, EN DONDE SE ESTABLECERÁN LOS ALCANCES DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

TERCERO. - LA TENENCIA DE CARAPAN SE OBLIGA A OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL PRESUPUESTO DIRECTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO A CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DIRECTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO. - LA FIRMA DEL CONVENIO SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO 45 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO. - EL CONVENIO SE RATIFICARÁ ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ACORDADOS LOS ALCANCES ALUDIDOS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - SE ORDENA NOTIFICAR A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO.

Agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente Sesión extraordinaria núm. 13 trece, siendo las 13:00 trece horas del día martes 05 cinco de abril de dos mil veintidós

Atentamente



LIC. Miguel Ángel Ramos Alejo
PRESIDENTE MUNICIPAL



BIOL. Rosa María Medina Rodríguez
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa
REGIDOR



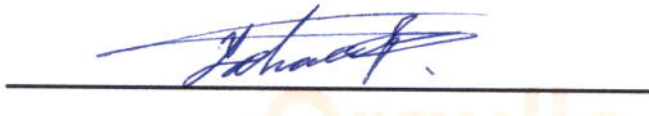
MTRO. Adrián Jerónimo Iñiguez
REGIDOR



TEC. Miguel Angel Prado Aparicio
REGIDOR



LIC. Josefina Aparicio Alejo
REGIDORA




LIC. Yohana Celia Erape Mercado
REGIDORA



LIC. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez
REGIDOR



PROFRA. Rebeca Sánchez Espicio
REGIDORA



PROFRA. Eliazar Jiménez Blas
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CHILCHOTA, MICHOACÁN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 13 TRECE.
H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, 2021 – 2024.**



Sesión Extraordinaria de Cabildo del día Martes, 05 de Abril de 2022. Siendo las 12:00 doce horas del día cinco de abril de 2022, en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndico Municipal, así como los Regidores C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la sesión.
- 4.- Validación del Acuerdo emitido por el IEM con número **IEM-CG-016/2022**, donde se declara la validez de la consulta libre, previa e informada a la tenencia indígena de San Juan Carapan, perteneciente al municipio de Chilchota, Michoacán, por la cual determino autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

Acto seguido los integrantes del Honorable Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día.

1.- Dando cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al **Prof. Eliazar Jiménez Blas secretario del Ayuntamiento** llevar a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente para desarrollar la sesión, realizado el pase de lista se confirma la asistencia de 7 Regidores y la Síndico Municipal, en tal virtud el Secretario da cuenta de la existencia del Quorum Legal y queda legalmente constituida la sesión.

2.- Continuando con el desarrollo del orden del día el **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo** da cuenta del **cuarto punto del orden del día**, "Validación del Acuerdo emitido por el IEM con número IEM-CG-016/2022, donde se declara la validez de la consulta libre, previa e informada a la tenencia indígena de San Juan Carapan, perteneciente al municipio de Chilchota, Michoacán, por la cual determino autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma", una vez analizado el acuerdo el **Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, les solicita a los integrantes de cabildo que estén por la afirmativa de dicho punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada. **Con 8 votos a favor y una abstención, por parte de la Síndico Municipal, se aprueban por mayoría los siguientes:**

ACUERDOS

PRIMERO. – EL AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA RECONOCE EL RESULTADO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA QUE SE REALIZÓ EN LA TENENCIA DE CARAPAN, MICHOACÁN, EN DONDE DECIDIÓ AUTOGOBERNARSE Y EJERCER DE LA MANERA DIRECTA EL PRESUPUESTO.

SEGUNDO. – PARA LA DEBIDA INSTRUMENTACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DIRECTO, SE FIRMARÁ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA Y LA TENENCIA DE CARAPAN, EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS MONTOS Y LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE AFECTARAN, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN QUE EXISTIRÁ ENTRE LA TENENCIA DE CARAPAN Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EN TAL CONVENIO PARTICIPARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, EN DONDE SE ESTABLECERÁN LOS ALCANCES DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

TERCERO. - LA TENENCIA DE CARAPAN SE OBLIGA A OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL PRESUPUESTO DIRECTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO A CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DIRECTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO. - LA FIRMA DEL CONVENIO SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO 45 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO. - EL CONVENIO SE RATIFICARÁ ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ACORDADOS LOS ALCANCES ALUDIDOS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - SE ORDENA NOTIFICAR A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO.

Agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente Sesión extraordinaria núm. 13 trece, siendo las 13:00 trece horas del día martes 05 cinco de abril de dos mil veintidós

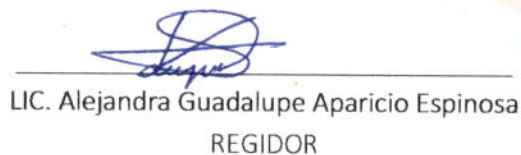
Atentamente



LIC. Miguel Ángel Ramos Alejo
PRESIDENTE MUNICIPAL



BIOL. Rosa María Medina Rodríguez
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa
REGIDOR



MTRO. Adrián Jerónimo Iñiguez
REGIDOR



TEC. Miguel Ángel Prado Aparicio
REGIDOR



LIC. Josefina Aparicio Alejo
REGIDORA



LIC. Yohana Celia Erape Mercado
REGIDORA



LIC. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez
REGIDOR



PROFRA. Rebeca Sánchez Espicio
REGIDORA



PROFR. Eliazar Jiménez Blas
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO